



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ACTA NÚMERO 29

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

14 DE AGOSTO DE 2012

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con treinta minutos del día catorce de agosto del dos mil doce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO manifestó: “Buenas tardes señores Regidores, Regidoras y Síndico: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la Primera Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de agosto, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que establece el artículo 81, fracción I y II de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS manifestó: “Gracias. Con las instrucciones del ciudadano Encargado del Despacho, procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo.

Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal.

Regidores y Regidoras:

C. María Guadalupe García Martínez

C. Ernesto Chapa Rangel

C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo

C. María de la Luz Muñiz García

C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín

C. Juan Francisco Salinas Herrera

C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez

(justificó inasistencia)

C. Claudia Gabriela Caballero Chávez

C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt

C. Arturo Méndez Medina

C. Luis Germán Hurtado Leija

C. Ulises Chavarín Quirarte

C. Carlos Fabián Pérez Navarro

C. Hilda Magaly Gámez García

C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta

C. Víctor de Jesús Cruz Castro

(justificó inasistencia)

C. Marco Antonio Martínez Díaz

C. Juan Carlos Benavides Mier

(ausente)

C. Liliana Tijerina Cantú

C. María de la Luz Estrada García

(justificó inasistencia)

C. Javier Gerardo de León Ramírez

C. Dora Luz Núñez Gracia

(justificó inasistencia)

C. Jorge Cuéllar Montoya

(justificó inasistencia)

Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

C. Román Eduardo Cantú Aguillén
C. Francisco Aníbal Garza Chávez

Síndico:

1º Javier Orona Guerra

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Así mismo nos acompaña el licenciado Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y el de la voz, Juan José Bujaidar Monsivais, Secretario del Ayuntamiento".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso de las actas número 26, 27 y 28 correspondientes a la Sesiones Ordinaria celebrada el día 31 de julio y Solemnes celebradas el día 09 de agosto del 2012.
3. Informe de Comisiones:
 - a) Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y la Comisión de Derechos Humanos:
 - Quinto Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal.
 - b) Comisión de Patrimonio Municipal:
 - Dictamen relativo a varias desincorporaciones.
 - c) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:
 - Dictamen referente a solicitud de anuencia para permiso especial.
 - Dictamen referente a cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio de amparo 843/2011, promovido por el C. Ricardo Reyna Serna.
 - d) Comisión de Hacienda Municipal:
 - Dictamen relativo a campaña de descuentos para predial y multas en general.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- Dictamen relativo a la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2012.
- 4. Asuntos Generales.
- 5. Clausura de la Sesión.

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Señoras, señores Regidores, Regidoras y Síndico, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “A ver, antes aquí estaba el joven que quiere hablar”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “A ver, perdón, antes de la votación, empezamos con el Regidor Aníbal Garza”.

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expresó: “Buenas tardes, compañero, mire, yo tengo una duda jurídica, en virtud derivada de que si existe cuál es el estatus jurídico que guarda el Ayuntamiento de Monterrey y si existe o no un vacío de poder, toda vez el once de julio del presente año, aquí acordamos la autorización del Encargado del Despacho, si en esa autorización ¿se tuvo un plazo o no?, esa es una pregunta, Secretario”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, concedió el uso de la palabra al C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ, quien dijo: “Secretario, buenas tardes, compañeros, yo quisiera también, secundar a mi compañero Aníbal, ya que nosotros estamos también en la disposición de colaborar aquí en el Municipio, pero quisiéramos saber cuál es el estatus y que nos dijeran una explicación completa de lo que esta sucediendo en estos momentos”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Con todo gusto. Les informo que el pasado doce de julio este Ayuntamiento tomó la determinación de designar como Encargado del Despacho, al ingeniero Jaime Antonio Bazaldúa Robledo para que llevara a cabo todas y cada una de las atribuciones que tiene a su cargo el Presidente Municipal de acuerdo a la Ley Orgánica, es por ello al haber tomado ese acuerdo como Órgano Colegiado y como Órgano facultado, el Encargado del Despacho cuenta con todas y cada una de las atribuciones establecidas para el Presidente Municipal y al no haber fijado un plazo para el desempeño de dicho cargo, en la actualidad cuenta con todas las facultades que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León y que el Reglamento Interior de este Ayuntamiento le tienen asignadas al Presidente Municipal ¿No sé si hubiera algún comentario adicional?”

De nueva cuenta el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ dijo: “Sí, Secretario. El plazo no fue fijado, ¿vamos a fijar algún plazo? o vamos a manejar el máximo de 30 días como lo marca el Congreso”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “En el caso que nos ocupa, no se fijó un plazo, no se requiere fijar plazo alguno, de acuerdo a la Ley, a la Legislación que aplica a los municipios, ni tampoco de acuerdo a la



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

reglamentación municipal, por lo tanto, hasta en tanto no se tome una determinación contraria por este Ayuntamiento, el ciudadano Encargado del Despacho puede continuar llevando a cabo las funciones que le compete al Presidente Municipal. Adelante Regidor Chavarín y después el Regidor Aníbal Garza”.

En uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: “Abundando en el mismo tema. El Congreso ya tiene una solicitud por parte de este Ayuntamiento, donde le pedimos que nombrara un Alcalde, ¿sí? nosotros ya lo hicimos —el trabajo—, no hay un vacío de poder, está trabajando la Administración, como debiera”.

Expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias, Regidor Chavarín. Adelante Regidor Aníbal Garza”.

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expresó: “Bueno, ya derivado de lo que acaba de mencionar, señor Secretario, ¿no corremos el riesgo de que las sesiones o las actuaciones o las firmas que se establezcan de parte del Encargado del Despacho que puedan ser nulas?, esa es otra pregunta”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “De ninguna manera podríamos estar en ese supuesto, ya que como lo mencioné en unos momentos, en todo tiempo, en todo momento el ciudadano Encargado del Despacho está actuando acorde a la Legislación que se establece para tal efecto para los municipios y a la reglamentación municipal, por lo tanto, todos y cada uno de los acuerdos que tome el ciudadano Encargado del Despacho con las atribuciones de Presidente Municipal son validos y serán vigentes en el transcurso del tiempo. Adelante Regidor Javier de León y después la Regidora Liliana”.

En uso de la palabra el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ dijo: “Secretario, otra vez la misma pregunta, ¿vamos a fijar un plazo nosotros como miembros de aquí del Cabildo por la situación que estamos viviendo?”

Expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Regidor, con todo gusto le informo que no es necesario fijar plazo alguno, la Ley aplicable es muy clara, que es la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal para el Estado de Nuevo León, es muy clara y los acuerdos que tome este Ayuntamiento, como el que tomó el pasado doce de julio, es valido, surte sus efectos y no requiere de alguna modificación ese acuerdo llevado acabo el pasado doce de julio, reitero por este órgano colegiado. Adelante Regidora”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “No será algo que se está manejando a conveniencia, porque varios ciudadanos me dijeron ahorita en la mañana, que llegaron a tramitar algo y que le dijeron, ‘es que, no tenemos Alcalde en este momento’, ¿serán mentiras?”

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Habrá que revisar el tema en lo particular, desconozco qué persona haya sido, que haya acudido”.

De nueva cuenta, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Es un proveedor y venía a que le pagaran y le dijeron que no había Alcalde, bueno, yo no sé”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “No, seguramente hay una desinformación en ese sentido, porque evidentemente el Alcalde lo tenemos, el Encargado del Despacho, lo tenemos, tenemos un Encargado de Despacho con funciones de Presidente Municipal y se están llevando acabo todas las acciones que le corresponden al Municipio, encabezadas por parte del Encargado del Despacho. Sí, adelante Regidor Aníbal Garza”.

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Para que quede asentado en Actas, Secretario, el fundamento legal establecido en la Ley Orgánica ¿qué artículo?, y cómo lo establece, en el cual no establecimos un termino para el nombramiento del Encargado del Despacho”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Con todo gusto, señor Regidor. El artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece —déjame lo ubico nada mas—, ‘Los casos no previstos en la presente Ley, respecto del funcionamiento del Ayuntamiento se sujetarán a las disposiciones de los respectivos Reglamentos municipales o a los acuerdos del propio Ayuntamiento’ y aquí esta claro, que al no estar establecida la figura de ausencia del Presidente Municipal por un periodo determinado —porque no lo tenemos aún determinado—, es por lo cual este Ayuntamiento en función con el artículo 41 de esta Ley Orgánica —que les acabo de mencionar— y en adición con lo que establece el artículo 115 de la Constitución Federal, es por lo cual los Acuerdos tomados por este Ayuntamiento el pasado doce de julio son validos y seguirán vigentes en el trascurso del tiempo. Al no haber..., perdón, adelante, Regidor Javier de León”.

En uso de la palabra, el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ dijo: “Secretario, ya para terminar, y, ¿no ve usted conveniente ponerle un plazo a esta situación?”

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Esa es una decisión de este Ayuntamiento, en lo personal, yo le puedo decir —en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento—, que no es necesario que el Ayuntamiento en su pasada determinación del doce de julio, estableció que el Encargado del Despacho lo era el ingeniero Jaime Antonio Bazaldúa Robledo y al no a haber establecido un plazo, y al no ser requerido, conforme a la Ley un plazo, estimo que no es necesario llevar a cabo una votación en ese sentido”.

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “De no a haber más comentarios, continuamos con el orden del día, y les decía que el punto cinco del orden del día, establecía la clausura de sesión, y les pedimos, señoras, señores Regidores y Síndico, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando su manos los que estén a favor, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

(ACUERDO)

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico las Actas número 26, 27 y 28 correspondientes a las Sesiones Ordinaria celebrada el día 31 de junio y Solemnes celebradas el día 9 de agosto del 2012, para que hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos, de tener algún comentario sírvanse manifestarlo. De no haber comentarios, les pregunto ¿están de acuerdo con la aprobación de las Actas números 26, 27 y 28?, y de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano, primeramente los que estén a favor, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD**”.

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: **“ME PERMITO DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO Y SOLEMNES CELEBRADAS EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2012:**

SESIÓN ORDINARIA:

1. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 106, de fecha 13 de agosto del presente año, la CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA DE UN LOTE DE PARTES DE CARCAZAS Y VIDRIOS USADOS.

Estos Acuerdos también se le notificaron a la Tesorería y a la Contraloría Municipal, así como a la Dirección de Patrimonio.

2. Se remitió al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Informe de Avances en la Gestión Financiera que contiene los Ingresos, Egresos y demás informes, correspondientes del 1º de abril al 30 de junio de 2012.

Este Acuerdo, también se le notificó a la Tesorería Municipal.

3. Se notificó a la Tesorería Municipal, la Reasignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012.

4. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 102 de fecha 3 de agosto del presente año, así como en un periódico de la localidad:

- La Convocatoria que contiene las Bases Generales para elegir a los Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey,
- La Convocatoria de la Medalla al Mérito “DIEGO DE MONTEMAYOR”, edición 2012, así como,
- La Convocatoria de la “Medalla al Mérito Heroico de Protección Civil”, edición 2012.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Este Acuerdo, también se le notificó a la Dirección de Protección Civil, a fin de darle difusión a las Bases Reglamentarias para la entrega de la Medalla al Mérito Heroico de Protección Civil”, edición 2012.

5. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y a la Dirección de Educación, llevar a cabo Sesión Solemne, a fin de efectuar la entrega del RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MIGUEL F. MARTÍNEZ” AL MAGISTERIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, EDICIÓN 2012”.

6. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 104 de fecha 8 de agosto del presente año:

- Las Reformas al Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.
- Las Reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey.

Y

- Las Reformas al Reglamento Interno de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey, Nuevo León.

7. Se les comunicó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia la aprobación de un **PERMISO ESPECIAL**, a favor de PROMOTORA REGIOMONTANA DEPORTE Y ESPECTÁCULOS, A.C., con fines lucrativos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, en las instalaciones del GIMNASIO NUEVO LEÓN, con motivo de la temporada de Básquetbol Profesional 2012-2013 del Equipo “FUERZA REGIA”.

8. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Dirección de Ecología, llevar a cabo Sesión Solemne a fin de efectuar la ceremonia de entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, Edición 2012.

PRIMERA SESÓN SOLEMNE:

Se llevó a cabo Sesión Solemne, a fin de efectuar la entrega del RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MIGUEL F. MARTÍNEZ” AL MAGISTERIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, Edición 2012”.

SEGUNDA SESÓN SOLEMNE:

Se llevó a cabo Sesión Solemne a fin de efectuar la ceremonia de entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, Edición 2012.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Así mismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida pasamos al punto de **Informes de Comisiones** donde las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos presentarán un asunto. Adelante, Regidora Claudia Gabriela Caballero”.

En uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, expresó: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de único dictamen que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y la Comisión de Derechos Humanos tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, da lectura al **Único dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación y la Comisión Derechos Humanos:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción I y XIX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León; nos permitimos presentar ante este Órgano Colegiado el **Quinto Informe de Labores de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey** correspondiente al período del **1º de Enero al 30 de Junio de 2012**. Mismo que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 28 de septiembre del año 2005, el R. Ayuntamiento expidió el Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, a fin de establecer las reglas y el procedimiento para la actuación del Comisionado para la Transparencia, de Los Consejeros del Comisionado, así como la regulación de la estructura y funcionamiento de las Unidades de Enlace dependientes del Comisionado. Mediante dictamen Presentado por las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos.

El R. Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2010, aprobó la Designación como Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, al Lic. Fernando Pérez Valdés.

CONSIDERACIONES

Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

PRIMERO. Que las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos de este Ayuntamiento, en términos de los artículos 56, 58, fracción I, inciso a, Fracción XIX, inciso e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, son competentes para conocer y dar vista al órgano colegiado.

SEGUNDO. El Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, establece en el primer y segundo párrafo del artículo 25 lo siguiente: el Comisionado para la Transparencia Municipal es el servidor público dependiente del Ayuntamiento responsable de vigilar que el Reglamento sea aplicado y observado por los Sujetos Obligados, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

El Comisionado es un mediador entre la Autoridad y los gobernados titulares del Derecho de Acceso a la Información Pública. Su función es facilitar la comunicación eficiente y eficaz entre gobernados y autoridades para el pleno ejercicio del derecho constitucional Objeto de éste.

TERCERO. El Comisionado para la Transparencia Municipal **deberá rendir un informe Semestral al Ayuntamiento sobre el ejercicio de su función**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey Comisionado para la Transparencia Municipal.

En este sentido, las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos de este Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; Presentan el mencionado Informe, por lo cual sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

**Quinto Informe de Labores de la Oficina del Comisionado para la
Transparencia
Municipal de Monterrey correspondiente al período del 1º de Enero al 30 de
Junio del 2012.**

**APARTADO I
DE LA TRANSPARENCIA**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nuevo León, para su pronta referencia la Ley, en sus artículos 10 y 14 determina la obligación a cargo de la Administración Municipal de Monterrey de publicar en el portal de Internet cierta información pública.

A efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley, el referido portal de internet periódicamente es calificado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, lo anterior en términos de lo dispuesto en los "Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de oficio que los Sujetos Obligados deben poner a disposición del público en sus portales de internet".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En el período que en el presente informe nos ocupa, la Comisión Estatal ha realizado la Evaluación del portal de Internet del municipio correspondiente al **segundo y tercer Trimestre del 2011**, obteniéndose en los mismos la **máxima** calificación.

**APARTADO II
DE LA INFORMACIÓN**

El artículo 116 de la Ley expresamente determina la obligación de los diferentes Sujetos Obligados que integran el Municipio de Monterrey de puntualmente otorgar la información pública que los ciudadanos en términos de la Ley soliciten.

Al respecto, en el período que abarca el presente informe se han presentado un número considerable de solicitudes de acceso de información, lo anterior tal como se refiere en el gráfico a continuación:

**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
ENERO – JUNIO 2012**

AYUNTAMIENTO	55
TESORERÍA Y FINANZAS	23
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	56
OBRAS PÚBLICAS	7
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	10
ADMINISTRACIÓN	12
SERVICIOS PÚBLICOS	9
VIALIDAD Y TRÁNSITO	10
CONTRALORÍA	13
DESARROLLO ECONÓMICO	8
POLICÍA PREVENTIVA	13
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	3
DIF	2
JUVENTUD REGIA	2
INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS	1
TOTAL	233

Lo anterior nos arroja para el primer semestre del año 2012 un total de **233** solicitudes de información.

**APARTADO III
DE LAS ASESORÍAS**

En términos de lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII, del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, función primordial de esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, ha sido el otorgar asesoría a los Ciudadanos y Enlaces de Información que así lo requieran.

Esta Oficina para la Transparencia Municipal de Monterrey, como vocación, ha adoptado estar al servicio de cualquier autoridad administrativa que solicite

Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

asesoría o consulta en aquellos supuestos que despierten alguna inquietud en cuanto a la manera de dar respuesta a diferentes solicitudes de información.

Dichas asesorías han sido encaminadas a sugerir a los diferentes Enlaces de Información la forma y términos legales en que deben otorgar respuesta a las solicitudes de información planteadas.

En el periodo que nos ocupa se brindaron asesorías a los Enlaces de Información que así lo requirieron, lo anterior tal como se muestra en el gráfico a continuación:

**ASESORÍAS ENLACES DE INFORMACIÓN
ENERO - JUNIO 2012**

<u>MES</u>	<u>ASESORÍAS</u>
Enero	12
Febrero	11
Marzo	13
Abril	7
Mayo	16
Junio	12
TOTAL	<u>71</u>

Lo anterior nos arroja para el año 2012 un total de **71** asesorías a Enlaces de Información.

**APARTADO IV
DE LAS INCONFORMIDADES**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información en su artículo 125 enumera los supuestos por los cuales el solicitante puede acudir a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado a interponer un procedimiento de inconformidad.

Es el caso, que en el período que abarca el presente informe se presentaron **seis inconformidades** en contra de diferentes Sujetos Obligados del Municipio de Monterrey, mismas que en términos generales se señalan a continuación:

No. de expediente	Promovente	Sujeto Obligado	Comisionado Ponente	Fecha de resolución	Sentido de la resolución
094/2011	C. Fernando Canales Stelzer	Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León	Sergio Antonio Moncayo González	11/01/2012	Se confirma la respuesta otorgada al particular por el sujeto obligado.
079/2011	C. Fernando Canales	Dirección Jurídica de la	Sergio Antonio Moncayo González	01/02/2012	Se confirma la

Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

	Stelzer	Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León			respuesta otorgada por el sujeto obligado al particular.
143/2011	C. Alfredo Javier Nava Cisneros	Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Guillermo Carlos Mijares Torres	09/02/2012	Se confirma la respuesta otorgada por el sujeto obligado al particular.
126/2010	C. Gerardo Leija Hernández	Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Integrantes del Cabildo, todos del Municipio de Monterrey.	Sergio Antonio Moncayo González	07/03/2012	Se confirma, la respuesta otorgada por el sujeto obligado al particular.
007/2012	C. Fernando Canales Stélzer	Secretario del Ayuntamiento, Secretario de Administración, y Director de Adquisiciones, todos del Municipio de Monterrey.	Sergio Antonio Moncayo González	28/03/2012	Se modifica la respuesta otorgada por los sujetos obligados al particular.
010/2012	C. Adalberto Arturo Madero Quiroga	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, Nuevo León	Sergio Antonio Moncayo González	28/03/2012	Se revoca la respuesta otorgada por el sujeto obligado al particular.

**APARTADO V
DE LOS CRITERIOS, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES**

El Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, en su artículo 31 fracción I y X determina como atribución a cargo del Comisionado para la Transparencia Municipal, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones del referido ordenamiento, así como emitir recomendaciones al respecto.

Los criterios, recomendaciones y observaciones dictados por esta Oficina en el periodo que se informa, son:

Fecha:	9 de enero de 2012.
Oficio:	OCTMM/01/2012/.

Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Asunto:	Se informa que mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de diciembre de 2011, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, ha establecido que a partir del 1º de Enero de 2012, el salario mínimo para nuestro Estado es de \$60.57 pesos, por lo tanto todas las solicitudes de información que genere el pago de derechos deberá calcularse en base a dicho monto.
----------------	--

Fecha:	26 de enero de 2012.
Oficio:	OCTMM/002/2012/.
Asunto:	Se envían los resultados de las observaciones realizadas al "Concentrado de Solicitudes de Información" correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2012".

Fecha:	26 de enero de 2012
Oficio:	OCTMM/003/2012/
Asunto:	Pide accesos a sitios de internet a fin de acceder a videos relacionados con presentaciones de transparencia.

Fecha:	31 de enero de 2012
Oficio:	OCTMM/004/2012/
Asunto:	Se pide apoyo para rediseñar el portal de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, esto a fin de contar con un mayor número de aplicaciones y de contenido en temas como la promoción y fomento de la cultura de las transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, así como la protección de datos personales, entre otros.

Fecha:	13 de febrero de 2012
Oficio:	OCTMM/005/2012/
Asunto:	Se presenta al Ayuntamiento el Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey en el período de julio a diciembre de 2011.

Fecha:	15 de febrero de 2012
Oficio:	OCTMM/006/2012/
Asunto:	Se solicita la apertura del sitio de internet youtube.com a fin de monitorear constantemente la evolución y todo lo relacionado con la transparencia y acceso a la información pública.

Fecha:	17 de febrero de 2012
Oficio:	OCTMM/007-008/2012/
Asunto:	Se comunica a diversas autoridades de la Administración del Municipio de Monterrey que en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria los integrantes de la H. Comisión de Transparencia del Municipio de Monterrey acordaron reconocer al C. Juan Gerardo Meza Hernández con el Mérito a las Transparencia 2011.

Fecha:	21 de febrero de 2012
---------------	-----------------------

Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Oficio:	OCTMM/009/2012/
Asunto:	Se convoca al Enlace de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para continuar con el proceso de capacitación de Enlaces.

Fecha:	27 de febrero de 2012
Oficio:	OCTMM/010/2012/
Asunto:	Se lleva a cabo una capacitación para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Fecha:	5 de marzo de 2012
Oficio:	OCTMM/011/2012/
Asunto:	Se solicita a la Lic. Luisa Fernanda Lasso de la Vega García, Directora de Protección de Datos Personales y Archivo de la CTAINL, su apoyo para contar con una capacitación para nuestros Enlaces de Protección de Datos Personales.

Fecha:	12 de marzo de 2012
Oficio:	OCTMM/012/2012/
Asunto:	Se convoca al Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Planeación y Comunicación a fin de continuar con la capacitación de Enlaces.

Fecha:	17 de abril de 2012
Oficio:	OCTMM/013/2012/
Asunto:	Se envía al Secretario de la Contraloría del Municipio de Monterrey formato con el fin de alcanzar para dar contestación de dos o más solicitudes de información.

Fecha:	25 de abril de 2012
Oficio:	OCTMM/014/2012/
Asunto:	Se envía al Secretario de la Contraloría Municipal de Monterrey los resultados de las observaciones que se realizaron al concentrado de solicitudes de información correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2012.

Fecha:	21 de mayo de 2012
Oficio:	OCTMM/015/2012/
Asunto:	Se invita a los Enlaces de Información y de Transparencia del Municipio de Monterrey a conferencia impartida por el Dr. Nelson Remolina Angarita titulada "Cloud Computing y Protección de Datos Personales en América Latina".

**APARTADO VI
DE LAS SESIONES DE CONSEJO**

El Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey determina en su artículo 33, la obligación a cargo del Comisionado para la Transparencia Municipal de celebrar reuniones periódicas.

Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

“Artículo 33...El Comisionado, los Representantes Ciudadanos y el Síndico Segundo Municipal se reunirán una vez al mes constituidos en Consejo, para analizar y evaluar el cumplimiento del Reglamento y la Ley y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública objeto de este Reglamento, y hacer las recomendaciones conducentes...”.

En tal virtud y con el objeto de informar al Síndico Segundo y los Consejeros Ciudadanos, esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal tuvo a bien celebrar las sesiones que se señalan a continuación:

Fecha: 26 de enero de 2012.

Sesión: Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria.

Asistentes: Licenciado Fernando Pérez Valdés, Comisionado para la Transparencia Municipal, licenciado Juan José Bujaidar Monsiváis, Síndico Segundo, licenciado Jorge Canto Payán, Consejero Ciudadano, y el licenciado Rolando González Castaño, Coordinador General de la Oficina del Comisionado.

Asuntos: ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación de Quórum Legal para la sesión.
2. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
3. Concentrado de Informes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2011.
4. Información del número de asesorías otorgadas por parte de esta Oficina.
5. Recomendaciones y Observaciones del período.
6. Participación de esta Oficina en el programa Línea Directa.
7. Inauguración de la exposición “Arte Transparente” en las instalaciones del Museo Metropolitano.
8. Designación del Enlace de Información merecedor al premio “Mérito a la Transparencia 2011.”
9. Proyectos programados para el Primer Semestre de 2012.
10. Asuntos varios.

Fecha: 29 de febrero de 2012.

Sesión: Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria.

Asistentes: Licenciado Fernando Pérez Valdés, Comisionado para la Transparencia Municipal, licenciado Juan José Bujaidar Monsiváis, Síndico Segundo, los licenciados Jorge Canto Payán y Sergio Ponce de León Hernández, Consejeros Ciudadanos y el licenciado Rolando González Castaño, Coordinador General de la Oficina del Comisionado.

Asuntos: ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación de Quórum Legal para la sesión.
2. Entrega del Premio “MERITO A LA TRANSPARENCIA 2011”, al C. Juan Gerardo Meza Hernández, Enlace de Información de la Secretaría de la Contraloría.
3. Lectura del Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
4. Concentrado de Informes correspondientes al mes de enero de 2012.
5. Información del número de asesorías otorgadas por parte de esta Oficina.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

6. Recomendaciones y Observaciones del periodo.
7. Capacitación a Enlaces de Información.
8. Participación de esta Oficina en el programa Línea Directa.
9. Entrega Formal del Cuarto Informe Semestral de la Oficina del Comisionado a los integrantes del Consejo Ciudadano para la Transparencia Municipal de Monterrey.
10. Asuntos varios.

Fecha: 26 de abril de 2012.

Sesión: Sexagésima Sesión Ordinaria.

Asistentes: Licenciado Fernando Pérez Valdés, Comisionado para la Transparencia Municipal, licenciado Juan José Bujaidar Monsiváis, Síndico Segundo, licenciado Sergio Ponce de León Hernández, Consejero Ciudadano, y el licenciado Rolando González Castaño, Coordinador General de la Oficina del Comisionado.

Asuntos: ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación de Quórum Legal para la sesión.
2. Lectura del Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
3. Concentrado de Informes correspondientes a los meses de Febrero y Marzo de 2012.
4. Información del número de asesorías otorgadas por parte de esta Oficina.
5. Recomendaciones y Observaciones del período.
6. Participación de esta Oficina en el programa Línea Directa.
7. Capacitación a Enlaces de Información.
8. Asuntos varios.

Fecha: 31 de mayo de 2012.

Sesión: Sexagésima Primera Sesión Ordinaria.

Asistentes: Licenciado Fernando Pérez Valdés, Comisionado para la Transparencia Municipal, licenciado Juan José Bujaidar Monsiváis, Síndico Segundo, licenciado Jorge Canto Payán, Consejero Ciudadano, y el licenciado Rolando González Castaño, Coordinador General de la Oficina del Comisionado.

Asuntos: ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación de Quórum Legal para la sesión.
2. Lectura del Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
3. Concentrado de Informes correspondientes al mes de Abril de 2012.
4. Información del número de asesorías otorgadas por parte de esta Oficina.
5. Capacitación a Enlaces de Información mediante Conferencia "CLOUD COMPUTING Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN AMERICA LATINA (AVANCES Y PERSPECTIVAS)", impartida por el Dr. Nelson Remolina Angarita.
6. Participación de esta Oficina en el programa Línea Directa.
7. Obtención del Tercer Lugar en el Análisis titulado "LOS MUNICIPIOS Y LA TRANSPARENCIA", realizado por el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO).
8. Asuntos varios



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**APARTADO VII
DE LA LÍNEA DIRECTA**

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31 fracción XIII del reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, se ha buscado promover e impulsar entre la ciudadanía el ejercicio del Derecho a la información pública.

En tal sentido, actividad a destacar durante el presente período es la inclusión de la Comisión Estatal y esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey en el programa ciudadano denominado "Línea Directa".

Durante el período comprendido de **ENERO a JUNIO de 2012**, se tuvieron diversas actividades encaminadas de manera conjunta a promover entre la ciudadanía la cultura de la transparencia, entre las que destacan:

- ✓ Se participó en 22 miércoles ciudadanos.
- ✓ Se otorgaron asesorías a los ciudadanos que así lo requirieron.
- ✓ Se continuó repartiendo publicidad mediante folletos sobre el derecho que tienen los ciudadanos al acceso de información.
- ✓ Se entregaron con el apoyo de la CTAINL, cientos de ejemplares de las leyes de Transparencia y Acceso a la Información de Nuevo León, a la ciudadanía en general.
- ✓ Se efectuaron diversas encuestas tendientes a constatar el conocimiento de la ciudadanía en la materia de transparencia y acceso a la información pública.

**APARTADO VIII
FORMATOS**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 fracción VIII del reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, se informa lo siguiente:

Para ayudar a los enlaces de información en su tarea diaria, esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, trabajó en un formato múltiple, es decir, una nueva herramienta mediante la cual, el enlace ya no tendrá que utilizar dos o más formatos para contestar una misma solicitud de información.

**APARTADO IX
CAPACITACIONES**

En este periodo que concluye, salen a relucir los siguientes eventos de capacitación:

Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

1.- Protección de Datos Personales

Lugar: En las instalaciones de la CTAINL.

Fecha: 15 de marzo de 2012

Expositor: Lic. Luisa Fernanda Lasso de la Vega García

Asistentes: Enlaces de Información, de Transparencia, de Datos Personales y demás personal de la administración Municipio de Monterrey que directa o indirectamente manejan alguna base de datos.



2.- Período vacacional de verano (Teatro Guiñol, Cuenta Cuentos, entre otros)

Lugar: Museo Metropolitano de Monterrey

Fecha: mes de junio de 2012

Asistentes: Niños que asistieron a las instalaciones del Museo



**APARTADO X
VARIOS**

En el periodo que nos ocupa, se destacan los siguientes eventos y acontecimientos relevantes:

1. Premio a la Transparencia 2011

Por segundo año consecutivo se entregó el Premio “MÉRITO A LA TRANSPARENCIA 2011”, que ha servido como estímulo y reconocimiento al trabajo que día a día realizan todos los Enlaces de Información de las distintas Secretarías y Dependencias que conforman la presente administración.

Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Durante todo ese tiempo, los Enlaces han tenido un desempeño notable y eficaz, lo cual hizo difícil la elección para el recipiente de este premio; por lo tanto, los integrantes del Consejo Ciudadano de Transparencia Municipal y de la Oficina del Comisionado, formaron una terna y de ahí se eligió por unanimidad al Enlace de Información de la Secretaría de la Contraloría, el **C. Juan Gerardo Meza Hernández**, como el ganador de este galardón.

El premio le fue entregado en la Quincuagésima Novena Sesión de Consejo celebrada el 29 de febrero de 2012, en presencia de todos sus integrantes, así como del Lic. Marcos Mendoza Vázquez, titular de la Secretaría de la Contraloría y otros invitados especiales.



2. Los Municipios y la Transparencia, estudio realizado por IMCO

Un estudio realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), TITULADO "LOS MUNICIPIOS Y LA TRANSPARENCIA", ubicó a Monterrey en tercer lugar de un total de diecisiete Municipios analizados.

El estudio midió el desempeño de transparencia y acceso a la información, tomando parámetros como marco legal, implementación, solicitudes por año, aspectos institucionales y operativos mínimos necesarios para articular políticas de transparencia y acceso a la información funcionales; evaluación del modo en que los gobiernos locales procesan solicitudes de información realizadas por la ciudadanía. También se evaluó el procesamiento y eficacia de los recursos de revisión que es la instancia legal que tienen los ciudadanos cuando sus gobiernos municipales rechazan sus solicitudes.

Finalmente se verificaron exhaustivamente los portales de transparencia municipal con el fin de identificar si se publica o no de forma completa y actualizada información clave sobre la gestión pública. La calificación general otorgada a Monterrey fue de 85.96.

Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

De acuerdo a IMCO, la principal fortaleza del municipio de Monterrey radica en su marco normativo en donde cumple satisfactoriamente con todos los criterios incluidos en la investigación. Sin embargo, aún persisten algunos elementos tanto de alcance municipal como estatal que pudieran adecuarse para robustecer la política de transparencia y acceso a la información pública. Así en el ámbito municipal se considera importante consolidar el sistema de archivos de la información pública local, la adecuación de los mecanismos de respuesta de solicitudes de información, y la publicación de cierta información sobre la gestión municipal.

CONCLUSIONES

Este período nos arroja un gran número de actividades, experiencias y enseñanzas, mismas que indubitablemente abonan en el crecimiento y difusión de la Cultura de la Transparencia, lo que nos permitió involucrarnos de forma activa en el desarrollo y flujo de la información pública, así como nos alientan a seguir adelante.

No obstante, se tienen grandes proyectos y objetivos; los que por un lado, de forma real permitan la evolución, desarrollo y promoción entre los ciudadanos de su derecho a la información pública, haciéndolos conscientes de su obligación de vigilar el desempeño de la administración; y por el otro, el apego irrestricto de los diferentes funcionarios del Municipio de Monterrey a lo dictado por nuestra norma suprema y la Ley en lo que a la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales se refiere.

Así también, continuaremos con la misión prioritaria de otorgar capacitación a los distintos Sujetos Obligados, Enlaces y demás funcionarios que integran la Administración del Municipio de Monterrey, esto a fin de otorgarles herramientas que les permitan el cumplimiento puntual de las obligaciones que la Ley les otorga. Una vez presentado el informe se presenta el siguiente y único:

ACUERDO

ÚNICO: Publíquese el presente Informe en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 13 de agosto de 2012. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de las Comisiones Unidas de: **GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidenta/ REGIDOR ROMAN EDUARDO CANTÚ AGUILLÉN, Secretario/ REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ALVÁREZ, Vocal/ (SIN RÚBRICA) **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS:** REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Presidente/ REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Secretario/ REGIDORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "En virtud que se trata de un Informe del Comisionado para la Transparencia, no se vota".

Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos a la Comisión de Patrimonio, que nos presentará un asunto".

En uso de la palabra la C. REG. CALUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, tiene agendados presentar ante este pleno".

Acto seguido, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ da lectura al **Único dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal.**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

En fecha 10 de Agosto del 2012, el C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, ING. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir dictamen para las desincorporaciones siguientes:

- Un vehículo Marca Dodge Charger Autopatrulla V6, modelo 2007, número de serie 2B3KA43G77H886086, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 72003, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-4945/10, de fecha 04-cuatro de Mayo de 2011.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia dictamen Banorte.
 2. Copia oficio Policía DAPM-292/2012
 3. Fotografías de daños Unidad 308
 4. Parte informativo interno Policía
 5. Copia Factura B28826
 6. Copia Tarjeta Circulación
- Un vehículo Marca Dodge Avenger SE ATX, modelo 2010, número de serie 1B3AC4FB3AN225532, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 80449, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-12600/11, de fecha 04-cuatro de Mayo de 2011.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia dictamen Banorte.
2. Copia oficio Policía DAPM-064/2012



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

3. Fotografías de daños Unidad 338
 4. Copia Factura M20386
 5. Copia Tarjeta Circulación
- Un vehículo Marca Dodge Ram 2500 SLT QC 4X2, modelo 2009, número de serie 1D3HB18T49S718788, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 70039, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-2011-2418-070-A, de fecha 04-cuatro de Agosto de 2011.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia dictamen Banorte.
 2. Copia oficio Policía DAPM-074/2012
 3. Fotografías de daños Unidad 457
 4. Parte informativo interno Policía
 5. Copia Factura M17466
 6. Copia Tarjeta Circulación
- Un vehículo Marca Dodge RAM 2500 SLT 5.7 4X2 Crew Cab, modelo 2011, número de serie 3D7R51CT3BG528477, Motor HECHO EN MEXICO, con el número de control patrimonial 80465, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-36843/11, de fecha 15-quince de Noviembre de 2011.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia dictamen Banorte.
 2. Copia oficio Policía DAPM-066/2012
 3. Fotografías de daños Unidad 463
 4. Copia Factura M20481
 5. Copia Tarjeta Circulación
- Un vehículo Marca Dodge Avenger SE ATX, modelo 2010, número de serie 1B3AC4FB7AN225551, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 80442, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-21422/11, de fecha 24-veinticuatro de Noviembre de 2011.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia dictamen Banorte.
 2. Copia oficio Policía DAPM-067/2012
 3. Fotografías de daños Unidad 374
 4. Parte informativo Tránsito
 5. Copia Factura M20345
 6. Copia Tarjeta Circulación
- Un vehículo Marca Dodge Avenger SE ATX, modelo 2010, número de serie 1B3AC4FB4AN225555, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 80450, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-17234/11, de fecha 26-veintiseis de Noviembre de 2011.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia dictamen Banorte.
 2. Copia oficio Policía DAPM-065/2012
 3. Fotografías de daños Unidad 339
 4. Copia Factura M20380
 5. Copia Tarjeta Circulación
- Un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI, modelo 2008, número de serie 3N1EB31S78K314219, Motor GA16755765W, con el número de control patrimonial 81444, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (ROBO), según número de siniestro B-6329/12, de fecha 17-diecisiete de Febrero de 2012.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Declaración del accidente Banorte.
2. Copia oficio Servicios Públicos DASP-1206/2012
3. Denuncia SSP No. Folio PF-142-2012
4. Denuncia Agencia Ministerio Público No. 1077/2012-II-2
5. Copia Factura E003633

Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

6. Copia Tarjeta Circulación

- Un vehículo Marca Dodge Avenger SE ATX, modelo 2009, número de serie 1B3KC46B29N576173, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 70073, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-32514/10, de fecha 14-catorce de Mayo de 2012.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia dictamen Banorte.
 2. Copia oficio Policía DAPM-069/2012
 3. Fotografías de daños Unidad 357
 4. Copia Factura M17384
 5. Copia Tarjeta Circulación
- Un vehículo Marca Dodge RAM 2500 SLT QC 4X2, modelo 2009, número de serie 1D3HB18T89S715330, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 81075, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-16417/12, de fecha 14-catorce de Mayo de 2012.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia dictamen Banorte.
2. Copia oficio Policía DAPM-290/2012
3. Fotografías de daños Unidad 473
4. Copia Factura M17649
5. Copia Tarjeta Circulación

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1°. Que verificamos en efecto, fue objeto de pérdida total (CHOQUE), según número siniestro B-4945/10, de fecha 04-cuatro de mayo de 2011; número siniestro B-12600/11, de fecha 04-cuatro- de Mayo de 2011; número siniestro B-2011-2418-070-A, de fecha 04-cuatro de Agosto de 2011; número siniestro B-36843/11, de fecha 15-quince- de Noviembre de 2011; número siniestro B-21422/11, de fecha 24-veinticuatro- de Noviembre de 2011; número siniestro

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

B-17234/11, de fecha 26-veintiséis de Noviembre de 2011; número siniestro B-32514/10, de fecha 14-catorce de Mayo de 2012; número siniestro B-16417/12, de fecha 14-catorce de mayo de 2012, y fue objeto de pérdida total (ROBO) según número siniestro B-6329/12, de fecha 17-diecisiete de Febrero de 2012, que en el momento del siniestro se encontraba bajo el resguardo de la Secretaría de Servicios Públicos.

2º. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó los documentos que acreditan la propiedad de 08-ocho vehículos en cuestión y que al momento de los siniestros se encontraba bajo el resguardo de la Secretaria de Policía Municipal de Monterrey.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como los dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación de los 9-nueve vehículos siguientes:

- Un vehículo Marca Dodge Charger Autopatrulla V6, modelo 2007, número de serie 2B3KA43G77H886086, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 72003, 72003, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-4945/10, de fecha 04-cuatro de Mayo de 2011.
- Un vehículo Marca Dodge Avenger SE ATX, modelo 2010, número de serie 1B3AC4FB3AN225532, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 80449, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-12600/11, de fecha 04-cuatro de Mayo de 2011.
- Un vehículo Marca Dodge Ram 2500 SLTQC 4X2, modelo 2009, número de serie 1D3HB18T49S718788, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 70039, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-2011-2418-070-A, de fecha 04-cuatro de Agosto de 2011.
- Un vehículo Marca RAM 2500 SLT 5.7 4X2 Crew Cab, modelo 2011, número de serie 3D7R51CT3BG528477, Motor HECHO EN MEXICO, con el número de control patrimonial 80465, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-36843/11, de fecha 15-quince de Noviembre de 2011.
- Un vehículo Marca Avenger SE ATX, modelo 2010, número de serie 1B3AC4FB7AN225551, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 80442, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-21422/11, de fecha 24-veinticuatro de Noviembre de 2011.

- Un vehículo Marca Dodge Avenger SE ATX, modelo 2010, número de serie 1B3AC4FB4AN225555, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 80450, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-17234/11, de fecha 26-veintiséis de Noviembre de 2011.
- Un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI, modelo 2008, número de serie 3N1EB31S78K314219, Motor GA16755765W, con el número de control patrimonial 81444, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (ROBO), según número de siniestro B-6329/12, de fecha 17-dieciséis de Febrero de 2012.
- Un vehículo Avenger SE ATX, modelo 2009, número de serie 1B3KC46B29N576173, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 70073, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-32514/10, de fecha 14-catorce de Mayo de 2012.
- Un vehículo Marca Dodge RAM 2500 SLT QC 4X2, modelo 2009, número de serie 1D3HB18T89S715330, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 81075, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-16417/12, de fecha 14-catorce de Mayo de 2012.

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizara al Municipio de Monterrey el valor comercial de los 09-nueve vehículos al momento del siniestro.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 10 de agosto del 2012 LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ALVAREZ, Presidenta/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS) REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Gracias. Está a consideración de ustedes el documento presentado por la Comisión de Patrimonio. Sí, adelante, Regidora".

Enseguida, en uso de la palabra, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Una pregunta, dicen que ¿entre estos vehículos, hay un vehículo que es del área correspondiente a Regidores?"



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Sí, ¿sí tenemos un vehículo que está relacionado?, a lo mejor hay una confusión, Regidora, porque aquí lo que tenemos es de otra Secretaría, no del Ayuntamiento".

Expresando, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ "Okey".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De no a ver más comentarios, se somete a votación de los presentes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, con dos abstenciones".

Continúa expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentarán dos asuntos. Adelante, Regidor Wilbur Villarreal".

En uso de la palabra la C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL: "Gracias. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión tiene agendados presentar ante este pleno".

Acto seguido, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Espectáculos de Alcoholes**:

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey sometemos a consideración de este pleno la solicitud de permisos especiales presentada por :**Primer Nivel Eventos y Publicidad S.A de C.V** para el Otorgamiento de un **PERMISO ESPECIAL CON FINES LUCRATIVOS PARA LA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, en las instalaciones de la NAVE LEWIS DEL PARQUE FUNDIDORA MONTERREY, misma que se encuentra ubicada en la Avenida Fundidora y Avenida Obrera S/N, de la Colonia Obrera de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

1. En fecha 03-tres de Agosto del año 2012-dos mil doce la Dirección de Inspección y Vigilancia, recibió la solicitud de permisos especiales presentada por **Primer Nivel Eventos y Publicidad S.A de C.V** para el Otorgamiento de un **PERMISO ESPECIAL CON FINES LUCRATIVOS PARA LA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, en las instalaciones de la NAVE LEWIS DEL PARQUE FUNDIDORA MONTERREY, misma que se encuentra ubicada en la Avenida Fundidora y Avenida Obrera S/N, de la Colonia Obrera de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; cumpliendo con lo que establecen los artículos 27, 28, 33 y 34 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, así como los numerales 42 y 43 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

2. En fecha del 10-diez de Agosto del presente año la Comisión de Espectáculos y Alcoholes recibió el expediente número SA/DIV/CTR/ANM/073/2009-2012 que remitió la Dirección de Inspección y vigilancia mediante el oficio No. DIV/472/2012, con base a lo dispuesto en los artículos 27, 28, 33 y 34 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar o rechazar la expedición de las anuencias o los permisos especiales para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas, así como la autorización o negación de los permisos especiales con fines de lucro, acorde a lo que dispone el Reglamento en mención.

3. Toda vez que el evento al que se refiere este dictamen se encuentra comprendido en el caso previsto por el artículo 43 de la Ley de la materia y que en su tesitura dice: ***“Tratándose de permisos especiales, para eventos deportivos, artísticos o culturales, que por sus características tengan especial interés regional y trascendencia a nivel federal o estatal, y cuya organización y planeación esté encomendada a comités ajenos al solicitante, la autoridad podrá recibir la solicitud al menos con 2 días hábiles de anticipación y otorgar dicho permiso especial, ajustándolo a las características de modo, tiempo y lugar propias del evento.”*** es por lo que no resulta óbice el lapso que media entre las fechas de la solicitud y del evento, pues lo que establece este último numeral resulta ser una excluyente a lo dispuesto por el diverso 42 de la misma legislación.

4. En la inteligencia que, sólo podrán darse los servicios de venta o Expendio en el horario que fue solicitado, esto es de las 09:00 horas a las 22:00 horas, toda vez que se encuentra comprendido dentro de los horarios que dispone el **ARTÍCULO 21** de la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

5. Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 27, 29 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

1. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/073/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/073/2009-2012
	Solicitante: Primer Nivel Eventos y Publicidad SA. De C.V

Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

	Giro Solicitado: CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS
	Domicilio del Establecimiento: Avenida. Fundidora y Avenida Obrera S/N Colonia Obrera de esta ciudad.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	03 de Agosto del 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PNE-011217-K70
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	55,755 ante el Notario Público No. 61
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Mediante Oficio SEDUE 681/H-0.1/99
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Pago del Impuesto Predial del predio identificado con los números de expediente catastral 09-098-001.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC-SAE-J/D-370/2012
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio CR-105/2012/
Área de servicio	636.00 m2

6. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento al expediente que fue remitido y que consta en el oficio, DIV/471/2012, dirigido al Secretario del Ayuntamiento; por otra parte se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14 fracción I y II relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

7. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos Atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

PRIMERO. Se propone a este Ayuntamiento autorizar la solicitud de *PERMISO ESPECIAL* a: **Primer Nivel Eventos y Publicidad S.A de C.V** para el Otorgamiento de un *PERMISO ESPECIAL CON FINES LUCRATIVOS PARA LA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS*, en las instalaciones de la NAVE LEWIS DEL PARQUE FUNDIDORA MONTERREY, misma que se encuentra ubicado en la Avenida Fundidora y Avenida Obrera S/N, de la Colonia Obrera de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Lo anterior con motivo para la celebración del evento denominado **¿Quién Pinta para la Corona?**, mismo que se desarrollará en las fechas 25 y 26 de agosto del 2012, en el horario de las 09:00 a las 22:00 horas.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento del Municipio, para que elabore y expida la anuencia municipal, para el otorgamiento del permiso especial conforme a lo dispuesto al artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 14, 27, 29, 30 y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Publíquese los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial en Internet. www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León a 13 de agosto de 2012 COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente/ C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario/ C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal/ C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ C. REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Vocal/ (RÚBRICAS) C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal/ (SIN RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes, el primer dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, primeramente los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, un voto en contra, ¿abstenciones?, una abstención. **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, con un voto en contra y una abstención".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos al segundo dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes".

Enseguida, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN hace la presentación de **Segundo Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

Los suscritos Miembros de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción II, 29 fracciones II, III y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 11 fracción II, 16 fracción IV, VI y VIII, 56, 57, 58 fracción XIII, inciso e) y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; proponen al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente punto de acuerdo, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante auto de fecha 31-treinta y uno de octubre de 2011-dos mil once el C. Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, se admitió a trámite la demanda de garantías promovida por el C. Ricardo Reyna Sierra, incoando el número del Juicio de Amparo 843/2011, en donde se señala como acto reclamado “La orden de revocación de licencia de funcionamiento del establecimiento que se ubica en la Calle Violeta No. 1101, en la Colonia Moderna en el Municipio de Monterrey, Nuevo León”.

2. En ampliación de demanda, la parte quejosa precisó como acto reclamado “La resolución de fecha 13 de Mayo de 2011, mediante la cual se revocó la Licencia Municipal; así mismo el Dictamen emitido por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Municipio de Monterrey, Nuevo León, de fecha 12 de Mayo de 2011, mediante el cual se propuso al Ayuntamiento de Monterrey a revocación de la licencia entre las cuales se encontraba la del quejoso.

3. Celebrada la Audiencia Constitucional el C. Juez Primero de Distrito emitió la sentencia respectiva, concediendo al C. Ricardo Reyna Sierra el Amparo y Protección de la Justicia Federal en contra de los actos reclamados, para el efecto siguiente:

“Se deje sin efectos, el procedimiento administrativo iniciado en contra del quejoso, por el cual se revocó la licencia de alcoholes cuya titularidad ostenta, particularmente el Acta número 15 de fecha 13 de Mayo de 2011, en relación únicamente a la licencia de venta o consumo de bebidas alcohólicas con número de cuenta municipal 3401.

En la inteligencia de que la concesión del amparo, no implica que se permita al quejoso la operación del giro autorizado en la licencia número 3401, expedida por la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, en el domicilio ubicado en la Calle Violeta, número 1101, de la Colonia Moderna en el Municipio de Monterrey, Nuevo León”.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado; esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ACUERDOS

PRIMERO: En cumplimiento a la ejecutoria en mérito, se deja sin efectos, el procedimiento administrativo de revocación de licencia, iniciado en contra del C. Ricardo Reyna Serna, titular de la Cuenta Municipal numero 3401, con respecto al establecimiento que se ubica en la Calle Violeta numero 1101, de la colonia Moderna en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Revóquese el Acta numero 15 de fecha 13 de Mayo de 2011, en relación únicamente a la licencia de venta o consumo de bebidas alcohólicas con numero de cuenta municipal 3401, con respecto al establecimiento que se ubica en la Calle Violeta numero 1101, de la colonia Moderna, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; sin que ello implique que se permita al quejoso la operación del giro autorizado en la licencia numero 3401, expedida por la Dirección de inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, en el domicilio ubicado en la Calle Violeta, numero 1101, de la Colonia Moderna en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se ordena que se le informe y envíe constancia al C. Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, del presente cumplimiento a la sentencia de amparo dictado en el Juicio de Amparo No. 843/2011 promovido por el C. Ricardo Reyna Serna.

CUARTO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León a 13 de agosto de 2012 COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente/ C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario/ C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal/ C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ C. REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes, este segundo dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "A continuación los integrantes de la Comisión de Hacienda nos presentarán dos asuntos".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante este pleno".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:**

**R. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE MONTERREY.
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para nuestro estudio y análisis a través de la Tesorería Municipal, la propuesta de implementar un Programa de Regularización de la Situación Fiscal de todos aquellos Contribuyentes de Impuesto Predial que presentan rezago de esta contribución, así como a aquellas personas físicas o morales que presenten Sanciones Administrativas de Multa por Infracciones a los diversos Reglamentos Municipales; con el objeto, por un lado, de propiciar el cumplimiento de las obligaciones de pago para con la Hacienda Pública Municipal, y por otro, allegar recursos económicos que conlleven a fortalecer las Finanzas Públicas del Municipio de Monterrey por el período comprendido del día 15-quince del presente mes de Agosto al día 30 de próximo mes de Septiembre del año en curso; por tal motivo sometemos a su atenta consideración lo siguiente:

ANTECEDENTES

Las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios Disminuciones y/o Condonaciones con Cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el viernes 28-veintiocho de Marzo de 2008-dos mil ocho, en su punto número 1.3 prevé la posibilidad de conceder hasta un 100% de reducción en el rezago y accesorios de Impuesto Predial, previo estudio socioeconómico que realice la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, con el objeto de apoyar al sector económico más desprotegido y ayudarles a que regularicen el inmueble en el que viven para que posteriormente cubran esta contribución de manera regular.

Así mismo las Bases de referencia además de las publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 25-veinticinco de Diciembre de 2009, prevé la posibilidad de otorgar descuentos en las diversas Sanciones de Multa por infracciones a la diversa reglamentación municipal y a las disposiciones fiscales correspondientes, que consisten de entre un 50 cincuenta hasta un 75%-setenta y cinco por ciento

Conforme a los anteriores antecedentes, y;

CONSIDERANDO

I.- Que uno de los objetivos de la Administración Pública Municipal es realizar acciones que propicien el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales de los gobernados, así como favorecer la regularización de la situación fiscal de aquellos que por diversos motivos se rezagan en su cumplimiento.

II.- Que el Acuerdo que se propone redundará en el pago de la contribución que representa el principal ingreso propio del Municipio de Monterrey, lo que propiciará la disminución del rezago por este concepto que se traducirá en un incremento no



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

sólo de su recaudación sino del factor de distribución de las Participaciones Federales para el próximo ejercicio fiscal de 2013; así como una considerable depuración de las cuentas que reflejan sanciones administrativas

III.- Que la presente propuesta busca el no menoscabar la economía de los Contribuyentes que por diversas razones se han retrasado en el pago del Impuesto Predial y demás conceptos derivados del mismo, lo que definitivamente beneficiará a los residentes o domiciliados en este Municipio.

FUNDAMENTACIÓN JURIDICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos artículos Primero Fracción V numeral 1 y Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2011, 67 fracción I y 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, 125, 129, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 4 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

En este sentido se tiene a bien tomar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a la Tesorería Municipal a bonificar al 100% en los accesorios de Impuesto Predial rezagado, tales como Recargos, Sanción y Gastos de Ejecución, a todos aquellos contribuyentes propietarios de inmuebles dentro del Municipio de Monterrey, N.L.; para que de manera automática se realicen al momento de que acudan a pagar esta contribución en las Cajas Recaudadoras de la Tesorería Municipal dentro del periodo autorizado.

SEGUNDO: Se autoriza a la Tesorería Municipal a aplicar de forma automática una disminución de un 75% en el importe de todas aquellas Sanciones Administrativas por infracciones a la diversa reglamentación municipal y a las disposiciones fiscales, a excepción de las Multas derivadas de infracciones a las disposiciones del Reglamento de Transito y Vialidad Municipal que son consideradas como graves por el Artículo 11 de dicho Ordenamiento; y en cuanto a las multas que se impongan por violaciones al Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, las disminución será del 50%; y se apliquen a toda persona que acuda a las Cajas Recaudadoras a cubrir las mismas dentro del periodo aquí establecido; y sin perjuicio de aplicar los porcentajes autorizados en aquellas sanciones económicas con un porcentaje de descuento mayor.

TERCERO: El presente acuerdo deja sin efectos a partir de su vigencia cualesquier otro que haya sido dictado con anterioridad, así como cualesquier resolución o criterio que se oponga a esta disposición.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día 15-quince del mes de Agosto y hasta el 30-treinta del próximo mes de Septiembre del presente año 2012.

Atentamente Monterrey, N.L., a 13 de agosto de ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. JAVIER ORONA GUERRA, Presidente/ CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda. El Regidor Aníbal Garza".

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "Sí. Yo tengo una duda. En virtud de que en anteriores acuerdos de Cabildo en lo relacionado a las multas de que regula las actividades de los establecimientos de venta y consumo de bebidas alcohólicas, en los giros de Abarrotes y las Tiendas de Conveniencia, el subsidio estaba hasta el noventa por ciento en las Tiendas de Abarrotes y de Conveniencia estaban como en sesenta o setenta por ciento y en virtud de que en el apartado tercero establece de que cualquier vigencia de estos acuerdos quedaría anulado, estaríamos en lugar de beneficiar, estaríamos perjudicando a este tipo de giros —directamente—, en virtud de que se está estableciendo el cincuenta por ciento y no establece los giros correspondientes. Esa es mi pregunta".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Con todo gusto, Regidor, efectivamente la parte final del acuerdo segundo se establece el supuesto que usted refiere y señala: *"Y sin perjuicios de aplicar los porcentajes autorizados en aquellas sanciones económicas con un porcentaje de mayor descuento"*. Esto precisamente se hace de esta manera para no afectar a los ciudadanos que pudieran tener derecho a un descuento mayor conforme a anteriores acuerdos de este Ayuntamiento".

Escuchándose al C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ decir: "Se contrapone en el apartado tercero directamente, esa es mi duda, porque establece que queda sin efecto".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO respondió: "Claro, deja sin efecto a algún otro para los casos de que son menores, pero cuando son mayores es aplicable el descuento mayor en beneficio del ciudadano. Si no hay más comentarios, adelante Regidora Liliana Tijerina".

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Sí, yo, nada más para comentar, el descuento que se va a hacer en lo del predial del cien por ciento, es para beneficiar a los ciudadanos de Monterrey, supongo ¿verdad?, supongo Chavarín".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Sí, por supuesto que es únicamente para los ciudadanos. Adelante Regidora, perdón".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Continúa la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Y también se debería de proponer que se haga en pagos ¿verdad?, porque no hay dinero —está muy buena la oferta—, pero no hay dinero, la gente quiere pagar en partes, se lo propongo, ¿verdad?”

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Se va a tomar en consideración su comentario, Regidora”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “Oye, porque siempre que hablo yo, siempre me contestan dos, tres por acá, contéstenme por el micrófono...”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “No se pueden hacer diálogos, hacemos un llamado nada más...”.

Nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Pues ahí está, nada más ahí”.

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Regidora, Regidora, Regidora, Integrantes del Ayuntamiento, por favor...”.

Escuchándose nuevamente a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “Pues amárralos, no”.

Nuevamente al C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “El que quiera la palabra se le otorga el uso de la palabra, esta Secretaría les otorgará el uso de la palabra. Adelante Regidora con su tema, con su asunto, por favor, con su duda, adelante Regidora, Regidora tiene uso de la palabra Regidora...”.

Respondiendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Ya, no, ya terminé, pero me están molestando”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Integrantes del Cabildo, nada mas por favor, en términos de la solicitud de la Regidora le informamos que los ciudadanos que requieran alguna situación particular de su pago, será analizado el asunto por la parte de la Dirección de Recaudación Inmobiliaria, ¿algún otro comentario? Adelante, Regidor Arturo Méndez”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA manifestó: “Sí. Respecto al comentario de la Regidora, muy amablemente en el área correspondiente, en este caso en el área que encabeza la licenciada Armida o incluso directamente con el Tesorero, esos temas que comentaba se están dando, cuando alguien requiere ese tipo de apoyo de hacer pagos, se están dando convenios de —no recuerdo—, si hasta 6 meses, creo, dependiendo de que tanto sea el monto, eso es lo que le quería comentar, del otro yo no sé que onda. Y, el segundo tema que quería comentar es felicitar a la Comisión y al Encargado del Despacho, que muy atinadamente están haciendo esto a beneficio de los ciudadanos de Monterrey. Gracias”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? El Regidor Javier de León. Adelante Regidor”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En uso de la palabra el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ dijo: “Secundar al compañero en la felicitación, pero recordarle también que fue propuesta aquí del Cabildo, por lo cual se turnó a la Comisión”.

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidor. Regidora Lilita Tijerina”.

En uso de la palabra el C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Sí, nada más me queda una duda, entonces en las ventas de establecimientos de Abarrotes con venta de bebida, ¿qué descuento se va a aplicar ahí?, ¿el 65 ó el 50?”

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO respondió: “En esos casos se está proponiendo a este Ayuntamiento que sea el 50 por ciento”.

Continúa la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “¿Y en los bares y restaurantes?, y los bares-restaurant, ¿es igual?”

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Pues, aquí señala que ese tipo de multas..., se está proponiendo que este Ayuntamiento sea el que determine si queda en el 50 por ciento, es correcto”.

Nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Bueno, yo tengo ahí una observación personal, para mí que los establecimientos venta de abarrote y bebidas, deberían tener mas descuento que los bares, ¿verdad?, porque eso fomenta la economía de las familias, la gente se lleva su cerveza o las bebidas a sus casas, entonces, no me parece que sea equitativo, pero bueno si así se designa, así va a ser, pero yo creo que debe ser así”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A ver, ¿quiere que se someta su propuesta a votación, Regidora?”

Respondiendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “No, para qué, si como quiera la van a votar en contra”.

Continúa el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “No, no, no, no quiere la Regidora someterlo a votación. A ver el Regidor Aníbal Garza y después el Regidor Francisco Salinas”.

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Sí, o sea fue lo que yo mencionaba que en anteriores acuerdos de Cabildo establecía que hasta el 90 por ciento en giros de Abarrotes y creo —no recuerdo— si es el 60 ó el 70 por ciento en Tiendas de Conveniencia y creo que del 50 estaba en restaurantes —directamente—, entonces, queda igual a lo mejor para los restaurantes, pero perjudica a los Abarrotes y queda al arbitrio de una firma, porque este acuerdo que estamos estableciendo es que vayan directamente a cajas, que no vayan con una firma de una autorización de un Regidor o de la Tesorería o de la Alcaldía directamente, entonces, para que quede en consideración o quede al arbitrio de que si se le da o no se le da a una Tienda de Abarrotes o Tienda de Conveniencia, este es el punto”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Adelante Regidor Juan Francisco Salinas”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En uso de la palabra el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA dijo: "Sobre el comentario que dijo la Regidora Liliana, a mi me gustaría que nada más se incluyera, como excepción los Abarrotes, nada más, porque si no estaríamos candadeando lo que es el área de Abarrotes con lo del 50 por ciento hacia abajo, es lo que estaba refiriendo ahorita el Regidor Aníbal y la Regidora Liliana, nada más en el concepto de Abarrotes, nada más".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Nada más yo les pido, les pedimos algo. A ver, tenemos unas bases de descuento que en algunos casos aplican porcentajes mayores y que esos porcentajes van a ser respetados por este Ayuntamiento conforme al proyecto de dictamen, entonces, estimamos que si hubiera algún caso en lo particular; hay dos opciones, una, o se somete a votación como está este y la otra es que se someta también a votación alguna modificación o bien que si hay alguna modificación que consideren después de esta Sesión, se puede plantear en una siguiente Sesión de este Ayuntamiento. Entonces, si tienen la propuesta puntual, infórmenoslas como es y las sometemos a votación del Ayuntamiento. Va el Regidor Aníbal Garza, después el licenciado Juan Francisco Salinas y después el Regidor Arturo Méndez. A ver Aníbal Garza en uso de la palabra y después el Regidor Arturo Méndez".

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "Aquí yo creo que si podemos realizar la propuesta y para que operativamente el contribuyente, el ciudadano vaya directamente a las cajas y se les aplique, directo, porque en todo caso de que si lo dejas al arbitrio de que las que estaban con anterioridad como la de Abarrotes o Tiendas de Conveniencia, se puede mal interpretar o se utilizan a veces los coyotajes, directos, entonces con las firmas de Regidores, es que, 'este sí', 'este no', directamente. Entonces aquí lo que se debe de realizar, es establecer específicamente cada giro, en este caso, mi propuesta sería: para los giros de Abarrotes, Tiendas de Conveniencia, pues que se establezca en Tiendas de Abarrotes el 90 por ciento y en Tiendas de Conveniencia el 75 directamente, y los demás giros sí que tengan el 50 por ciento, esa sería la propuesta, que estableciera ahí, porque te vuelvo a repetir, sí establece que el de mayor porcentaje pero, ¿cómo operativamente lo va a cobrar la Tesorería?"

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A ver, reitero lo que se comentó hace unos momentos, estos son descuentos que van a aplicar solo en beneficio a aquellos casos en los que tengan un descuento menor, únicamente se está buscando el beneficiar al ciudadano, si hubiera algún caso en lo particular, sería conveniente que se haga un análisis detenido, a conciencia y que se proponga a este Ayuntamiento, así como tenemos ahorita la propuesta de modificación de los descuentos, es siempre y cuando le beneficie al ciudadano, esto nada más se está votando para beneficio del ciudadano".

Continúa el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: "Sí, aquí operativamente, o sea, mi pregunta es esta, operativamente cómo va a cobrar la Tesorería en un caso de un Abarrotes, si por acuerdos anteriores se establecía que hasta un 90 por ciento, esas van en este sentido, si va la persona de Abarrotes, operativamente la Tesorería va a decir yo nada más en bebidas alcohólicas, nada más me tienen hasta el 50 por ciento, vas a utilizar una firma de cualquier funcionario, cualquier Regidor para que se establezca hasta el 90, entonces esa es mi propuesta, yo creo que lo podemos arreglar desde ahorita y



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

establecerle directamente, que a los giros de Abarrotes y Tiendas de Conveniencia, se establezcan esos porcentajes”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con todo gusto Regidor, el ejemplo que usted establece, ese estábamos facultando para que directamente la Tesorería Municipal aplique de forma automática la disminución de los porcentajes, porque así se establece y dice: *“Sin perjuicio de aplicar los porcentajes autorizados en aquellas sanciones económicas con un porcentaje de descuento mayor”* y al ser íntegro el acuerdo de este Ayuntamiento en este Acuerdo Segundo, aplicaría el descuento que le beneficie”.

Interviniendo el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “No sé si le podíamos dar el uso de la palabra al Tesorero y que nos explique, si operativamente lo que se está estableciendo es válido”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Vamos a someter a votación la propuesta El Regidor Arturo Méndez, adelante Regidor”.

Escuchándose a la C. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “Nunca te la damos porque siempre dices puras mentiras, en el micrófono por favor compañero”.

Respondiendo el C. REG. ARTURO MENDEZ MEDINA: “En el micrófono compañera”.

Manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A ver, compañeros Regidores, moción de orden por favor. Tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Méndez, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: “Gracias, Secretario, gracias. Yo quiero proponer y abundando en el tema del compañero Salinas de la propuesta en este caso de los negocios de Abarrotes, porque al parecer, ahorita aquí le voy a pedir al Presidente de la Comisión que me aclare en sí, porque creo hay dos giros muy semejantes de tipo de Abarrotes, si no es que hasta tres no se muy bien, falta que nos lo aclare y esa propuesta dejárselas..., Secretario, Secretario, Secretario...”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, adelante Regidor, tiene usted el uso de la palabra y por favor continúe con ella, aquí nosotros damos el uso de la palabra, continúe por favor”.

Continúa en uso de la palabra el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA: “Entonces quiero solicitar que la Comisión vea la propuesta que comenta el compañero Salinas y a su vez la propuesta del compañero Aníbal, que queda muy claro sobre lo que él comenta, pero aquí realmente lo que vamos a votar —como usted comentó—, es que va a beneficiar a los ciudadanos con el descuento, con el mayor descuento posible de acuerdo a lo que vamos a votar y nuevamente decirle al Encargado de Despacho que fue muy atinada la propuesta que vamos a votar en este instante, porque va a beneficio de todos los ciudadanos de Monterrey. Gracias, Secretario”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidor. El Regidor Javier de León y después el Regidor Luis Hurtado”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En uso de la palabra el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ dijo: “Sí, gracias, Secretario, yo quiero hacer una propuesta para que se vaya a votación y si vamos a beneficiar a la gente —como lo habíamos pedido en la anterior junta—, extender el plazo hasta el día último de octubre, ya que nada más estamos dando del 15 de agosto, al 30 de septiembre. Entonces, yo quisiera que se sometiera a votación para que fuera hasta el día último de octubre”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A ver, tenemos aquí, sigue en uso de la palabra el Regidor Luis Hurtado”.

Enseguida, el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA dijo: “Buenas, es sobre el mismo tema pero es en otro giro. Más que nada recordar y hacer una invitación a la ciudadanía que recordemos que estos descuentos es sobre multas, sobre violaciones al Reglamento, entonces, tampoco hay que ponernos tan..., no sé si decir la palabra, yo estoy de acuerdo que en el caso del impuesto predial hay situaciones donde no se pueden realizar pagos a tiempo, pero estamos hablando de aquí de violaciones al Reglamento, aquí mismo lo está marcando, entonces creo yo que la mano se está echando desde el momento que le damos oportunidad, aun así a sabiendas que se violó un Reglamento, entonces nada más para tomarlo en cuenta e invitar a la ciudadanía, que para evitar este tipo de situaciones, cumplir nada más con el Reglamento, es todo lo que quiero comentar. Gracias”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Okey, a ver, ya de no haber más comentarios tenemos por aquí. A ver, Regidora Liliana”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ manifestó: “Un comentario. Acabo de verificar lo que estaba yo diciendo, un ciudadano normal, común y corriente llega arriba a Predial, al tercer piso de Predial, dice, ‘a ver quiero pagar mi predial’, ¿sí?, si quiere hacer pagos parciales no le quitan las multas ni las sanciones, lo apoyan con el 50% de descuento, sí, en automático lo apoyan, pero no lo apoyan con descuentos, —eso lo haces tú compañero, como Regidor, para traer votos para el PAN, me imagino yo—, porque por algo dices que te dejan en pagos allá arriba, a los que tu recomiendas, ¿verdad?, pero, no es así, es directo el pago, ahora que se va a hacer el 100% de descuento, si el ciudadano quiere pagar en pagos no lo va a poder hacer”.

Se escucha decir al C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA: “O sea, que te hacen una u otra”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A ver, permítanme un segundo, Regidora continúe con su tema, ¿es todo?, gracias, de no haber más comentarios, tenemos dos propuestas, una, que se le dé el uso de la palabra al Tesorero, vamos a someter a consideración de este Ayuntamiento, el darle el uso de la voz al Tesorero, pero antes de esto, también se hizo otra propuesta y considero que van de la mano, y que previo a darle el uso de la voz al Tesorero, si es que este Ayuntamiento tiene a bien otorgarle el uso de la voz, también es necesario que abordemos la propuesta que hacían, en el sentido de que se amplíe el periodo hasta el día último de octubre, en este supuesto el día 31 de octubre ya estaría ingresando la otra administración municipal, por lo tanto se le pregunta Regidor, si quiere someter aún con esta situación a votación de este Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

su propuesta o dejarla en un periodo más corto, si pudiera ser a lo mejor al quince de octubre, esa es la pregunta Regidor”.

Manifestando el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ: “Sí, sería modificarla al 30 de octubre”.

Continúa en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Correcto, entonces, vamos a someter a votación de este Ayuntamiento, en primer lugar el darle el uso de la palabra, bueno, por cuestión de orden considero que salvo mejor, salvo decisión de este Ayuntamiento, que primeramente se determine la modificación a este dictamen por parte del Ayuntamiento o bien, si tienen a bien que primero sea cederle la palabra al Tesorero, vamos a someter primero a votación de este Ayuntamiento, si inicialmente le damos la palabra al Tesorero o dejamos el uso de la palabra al Tesorero para el segundo punto, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, los que estén a favor de que en este momento tenga uso de la palabra el Tesorero, gracias, a ver permíteme un segundo, déjen arriba la mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones?, SE APRUEBA POR MAYORÍA con una abstención, se cede el uso de la palabra al Tesorero. Adelante señor Tesorero”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL expresó: “Este dictamen, quiero hacer dos comentarios, uno en relación a lo que comentó el Regidor Luis, se consideró que un menor porcentaje para el área de alcoholes, precisamente por el giro, que tuviera un menor porcentaje de descuento, esa fue la razón. se había considerado inicialmente todas hasta el 75%, sin embargo esa área se quiso excluir en relación a lo que comenta el señor, por violaciones, por el giro, por ese tipo de cosas, así se manejó. Otro tema importante que comentó la Regidora Liliana, efectivamente, no se hace el descuento si se paga parcialidades, el descuento si se paga el impuesto, se elimina 100% los gastos y las sanciones y recargos, pero tiene que pagar el impuesto, no van las dos cosas, ¿no sé si tienen alguna otra duda?, el área de Abarrotes queda claro, perdón. En el dictamen dice que *“son sin prejuicios de aplicar los porcentajes autorizados en aquellas sanciones con un porcentaje de descuento mayor”*, ahí mismo ya se está explicando que se siguen manteniendo, pero si lo quieren aclarar y lo quieren poner más específico en el dictamen, pues no está de más, ¿verdad?, poner que de Abarrotes se mantiene con 90, aunque aquí está implícito, que lo quieren poner que quede claro, pues, bueno”.

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien dijo: “Aquí se maneja, que si el ciudadano que tenga su licencia de Abarrotes directamente va a cajas y se le otorga el 90%”.

Respondiendo el C. TESORERO MUNICIPAL: “Es automático, es en cajas, no necesitan ya autorización de nadie en ninguno de los conceptos, se van directo a la caja, y el descuento es en automático, ya por sistema, incluso”.

Expresando, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “Directamente al giro de Abarrotes”.

A lo que el C. TESORERO MUNICIPAL dijo: “Así es”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Sigue en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien dijo: "Esa era la duda que yo tenía".

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De no haber más comentarios, se somete a votación de este Ayuntamiento la vigencia de este esquema de descuentos, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, **a favor de ampliar el período de descuentos hasta el día 30 de octubre del presente año, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones?, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Ahora bien, pasamos al contenido general del dictamen con la modificación que ya quedó votada y aprobada, consistente en ampliar la vigencia del acuerdo hasta el 30 de octubre del presente año 2012, señores Regidores y Regidoras y Síndico, los que estén de acuerdo con el dictamen propuesto, con la modificación realizada en cuanto a la vigencia del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano, los que estén a favor primeramente, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes".

Se transcriben los ACUERDOS en la forma en que se aprobaron:

PRIMERO: Se autoriza a la Tesorería Municipal a bonificar al 100% en los accesorios de Impuesto Predial rezagado, tales como Recargos, Sanción y Gastos de Ejecución, a todos aquellos contribuyentes propietarios de inmuebles dentro del Municipio de Monterrey, N.L.; para que de manera automática se realicen al momento de que acudan a pagar esta contribución en las Cajas Recaudadoras de la Tesorería Municipal dentro del periodo autorizado.

SEGUNDO: Se autoriza a la Tesorería Municipal a aplicar de forma automática una disminución de un 75% en el importe de todas aquellas Sanciones Administrativas por infracciones a la diversa reglamentación municipal y a las disposiciones fiscales, a excepción de las Multas derivadas de infracciones a las disposiciones del Reglamento de Transito y Vialidad Municipal que son consideradas como graves por el Artículo 11 de dicho Ordenamiento; y en cuanto a las multas que se impongan por violaciones al Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, la disminución será del 50%; y se apliquen a toda persona que acuda a las Cajas Recaudadoras a cubrir las mismas dentro del periodo aquí establecido; y sin perjuicio de aplicar los porcentajes autorizados en aquellas sanciones económicas con un porcentaje de descuento mayor.

TERCERO: El presente acuerdo deja sin efectos a partir de su vigencia cualesquier otro que haya sido dictado con anterioridad, así como cualesquier resolución o criterio que se oponga a esta disposición.

CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día 15-quince del mes de Agosto y hasta el **30-treinta del próximo mes de Octubre** del presente año 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Atentamente Monterrey, N.L., a 13 de agosto de 2012. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. JAVIER ORONA GUERRA, Presidente/ CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

Expresando, nuevamente, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos al Segundo Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal".

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA hace la presentación del **Segundo Dictamen** de la Comisión de Hacienda Municipal:

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, el dictamen referente a la SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, del Municipio de Monterrey para el año 2012, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El día 13 de agosto del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con la Dirección de Planeación Presupuestal, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

I. En sesión de cabildo del 4 de Noviembre del 2011, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2012, por un monto total de **\$2,837,245,000.00 (Dos mil ochocientos treinta y siete millones doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.)**, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.

II. En sesión de cabildo del 19 de diciembre del 2011, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012, por un monto total de **\$2,837,245,000.00 (Dos mil ochocientos treinta y siete millones doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.)**.

III. Posteriormente, en sesión de cabildo del 17 de marzo del 2012, se autorizó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012, en el que se incrementó en **\$333,767,000.00 (Trescientos treinta y tres millones, setecientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m. n.)** para quedar en **\$3,171,012,000.00 (Tres mil ciento setenta y un millones, doce mil pesos 00/100 m. n.)**, al integrar los saldos iniciales del presente año, así como los incrementos en las participaciones, en el fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito federal del ramo 33 y en el monto autorizado en el subsidio a municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus funciones en materia de seguridad pública (SUBSEMUN) para el presente año.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

IV. Que en el presente mes han iniciado las reuniones de trabajo entre las comisiones de enlace del actual alcalde con la alcaldesa electa, para definir la transferencia de información sobre el estado que guardan las diferentes obras, programas, proyectos, así como los asuntos jurídicos, recursos financieros, humanos, materiales y generales de la administración 2009-2012.

V. Que en las reuniones mencionadas y de acuerdo al artículo 15 del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, se estableció un monto de hasta **\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m. n.)** para garantizar los gastos operativos que se requieran para este proceso de transición.

VI. Se establece que los recursos mencionados quedan reservados en el programa denominado "Otros Egresos" del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2012 y que una vez analizado por la Tesorería Municipal, se determina que no se requiere incrementar el techo presupuestal existente ya que a la fecha presenta un saldo favorable y suficiente para los fines que se requieren.

De conformidad con los considerandos que se presentan en este documento, se somete a consideración, la **Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2012**, para dar cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes datos relevantes:

C O N S I D E R A N D O S

I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado en sesión del 26 de Diciembre del 2011.

II. Que en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

III. Que la Tesorería Municipal ha desarrollado un análisis en el que se concluye que se reserva la cantidad de **\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m. n.)**, en el programa denominado "Otros Egresos" para garantizar los trabajos de transición de la actual administración con la alcaldesa electa.

VII. Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

F U N D A M E N T A C I Ó N

Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) Fracción II, 27 fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012, en el cual solamente se establece que se realiza una reserva de **\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m. n.)** en el programa de Otros Egresos para los gastos de transición a partir del primero de agosto del presente año, sin que implique incremento al presupuesto de egresos, para quedar en **\$3,171,012,000.00 (Tres mil ciento setenta y un millones, doce mil pesos 00/100 m. n.)**.

SEGUNDO.- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los programas que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:

PROGRAMA	Presupuesto autorizado	Modificación		Presupuesto modificado
		Monto	Porcentaje	
1 SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	\$ 661,422,929.18	\$ -	0%	\$ 661,422,929.18
2 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 34,782,284.86	\$ -	0%	\$ 34,782,284.86
3 SERVICIOS PUBLICOS SECTORIALES	\$ 296,136,283.06	\$ -	0%	\$ 296,136,283.06
4 SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOB.	\$ 464,621,936.55	\$ -	0%	\$ 464,621,936.55
5 EXTENCION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$ 438,643,004.93	\$ -	0%	\$ 438,643,004.93
6 PREVISION SOCIAL	\$ 366,148,984.81	\$ -	0%	\$ 366,148,984.81
7 ADMINISTRACION	\$ 250,736,928.83	\$ -	0%	\$ 250,736,928.83
8 INVERSIONES	\$ 224,708,080.07	\$ -	0%	\$ 224,708,080.07
9 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 290,788,567.72	\$ -	0%	\$ 290,788,567.72
10 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 86,115,000.00	\$ -	0%	\$ 86,115,000.00
11 OTROS EGRESOS	\$ 47,737,000.00	-\$ 3,000,000.00	0%	\$ 44,737,000.00
11 OTROS EGRESOS / GASTOS TRANSICIÓN	\$ -	\$ 3,000,000.00	0%	\$ 3,000,000.00
12 APORTACIONES	\$ 9,171,000.00	\$ -	0%	\$ 9,171,000.00
TOTALES	\$ 3,171,012,000.00	\$ -	0%	\$ 3,171,012,000.00

TERCERO.- Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Segunda Modificación de Presupuesto de Egresos 2012, y el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Monterrey, N.L. a 13 de agosto de 2012. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Atentamente SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Presidente/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes el segundo dictamen de la Comisión de Hacienda, de no haber cometarios, se somete a votación de los presentes, los que estén..., perdón, un comentario. Adelante Regidora Liliana".

En uso de la palabra, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ expresó: "En presupuesto de Servicios Públicos es de 661 mil 422, oye, pues, ¿no está vacante?, con razón todos quieren Servicios Públicos".

Respondiendo, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Sí, efectivamente, ese es el presupuesto de la Secretaría de Servicios Públicos ¿Algún otro cometario? Adelante Regidor Javier de León".

Enseguida, en uso de la palabra, el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ dijo: "Nada más para puntualizar, Secretario, donde nos marca otros egresos, no está especificado para qué están destinados, no sé si lo puedan aclarar".

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Aquí nada más, lo único que en este momento se somete a votación de este Ayuntamiento, es, la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos, esos conceptos vienen ya debidamente detallados desde la presentación —precisamente—, del Presupuesto de Egreso ¿Alguna otra duda o comentario? Al no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes, los que estén a favor con el segundo dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, sírvanse manifestarlo levantando su mano, los que estén a favor inicialmente, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, un voto en contra, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, con un voto en contra".

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "De acuerdo con el orden del día, pasamos al punto de Asuntos Generales, por lo anterior si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar se les concede el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten. La Regidora Liliana Tijerina. Adelante Regidora, ¿con asunto Regidora?"

Respondiendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: "Sí".

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Un asunto, la Regidora Liliana Tijerina".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Bueno, ahorita lo estábamos comentando aquí con los compañeros de que estaría bien poner una cláusula a las multas que vamos a quitar, digo, al apoyo que le vamos a dar a la gente con esos descuentos del 75, en el sentido de que sean retroactivas, no nuevas. Hacer la excepción, porque entonces la ciudadanía va a decir, bueno, ya la tienes, no la puedes pagar, que bueno que se está dando la facilidad déjame ponerme al corriente, pero que no caigamos en, ‘ah, están bien baratas las multas te hacen el 75, déjame ir hablando por celular’, déjame, etcétera, o sea, para no propiciar eso, sino que el apoyo sea para los ciudadanos que en este momento tienen sus multas y que por equis circunstancia, la entrada a clases, porque se le fue acumulando, por etcétera, eso es por la responsabilidad que tenemos para con la ciudadanía, digo que no, meten la pata, al cabo está bien barato ahí en Monterrey”.

A lo que el C. ENCARGADO DEL DESPACHO dijo: “O sea, de hoy hacia atrás, multas del día de hoy hacia atrás, ¿es lo que sugiere?”

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ respondió: “Sí. Pero, digo, bueno es mi propuesta, ¿verdad?, en Tránsito, estamos hablando en todas, ¿verdad?, ya porque si no te pones al corriente en estos días, bueno pues ya”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A ver, Regidora, la propuesta de la Regidora, ¿quiere someter al Ayuntamiento su propuesta, a votación de este Cuerpo Colegiado, Regidora?”

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “Si es viable, sí”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A ver, entonces para puntualizar su propuesta, sería, ‘Que este esquema de descuentos aprobado hace unos momentos sea modificado, para que únicamente sea aplicable para aquellos casos que hasta el día de hoy o ¿hasta el día de ayer?, ¿hasta el día de hoy Regidora?, ¿incluye todo el día de hoy?, okey, ¿las que sean posteriores?, entonces, las que a partir del día de hoy 14 de agosto se hubieran cometido hacia atrás, sean las únicas que les aplique el beneficio de este aumento a los descuentos, ¿esa es su propuesta, Regidora?”

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “En Tránsito”.

Sigue el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestando: “Única y exclusivamente para lo que hace..., a ver, Regidora si gusta aclararnos el tema por favor, ¿es únicamente para Tránsito o es aplicable para todas las multas?”

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Yo pienso que para todas las multas, porque si en lo sucesivo van a cometer infracciones, yo pienso que en todas, puede ser así”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Okey, entonces, se somete a votación de este Ayuntamiento la modificación propuesta por la Regidora, en el sentido de que el beneficio de descuentos que se otorguen a los ciudadanos sea únicamente del día de hoy hacia atrás, y que no aplique este esquema de descuentos para las futuras multas o sanciones que imponga este Ayuntamiento, a partir del día de mañana, los que estén a favor sírvanse



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

manifestarlo levantando su mano, la propuesta de la Regidora, a ver, hay un comentario adicional, Wilbur. Adelante Regidor Wilbur Villarreal”.

Enseguida, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN dijo: “Me parece bueno el comentario de la Regidora, pero, yo le quisiera dar el voto de confianza al ciudadano, no creo que haya una mayoría de ciudadanos con la intención de infringir el Reglamento, o sea, vamos a hablar que el común de ciudadanos, no lo hace con malicia o ve la oferta como el cambio de temporada de la liquidación de las blusas en la tienda. Entonces, yo opto incluso por..., digo, vienen gente muy necesitada, que fue un error de un momento, y el motivo que nos impulsó a hacer este aumento en el subsidio, es realmente la necesidad del ciudadano, que viene y la vemos de diario, entonces, quizá hoy no tiene ni una multa un ciudadano, que mañana sí va a requerir un subsidio y un apoyo real, entonces tendría el 50%, que es con la que contaba y por eso lo estamos ampliando un 25 extra, mi opinión es, yo respeto mucho la postura de la Regidora, y creo que tiene sustento, pero es más valioso la mayoría del ciudadano, que por naturaleza es bueno, ¿verdad?, y que tiene la naturaleza de obedecer el Reglamento. Opino yo que aunque es buena la sugerencia, habría que entrar más al estudio o en su caso mi opinión sería votar en contra, que se quede el dictamen tal como está”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Primero, había pedido otra vez el uso de la palabra la Regidora Liliana y después el Regidor Javier de León”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “No, ya no”.

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora, no hace el uso de la palabra. El Regidor Javier de León”.

En uso de la palabra el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ dijo: “Sí gracias Secretario. Nada más para comentar el punto de la Regidora, por eso estamos especificando nosotros que sea en Tránsito, porque el ciudadano ya tiene el beneficio del pronto pago, si ellos cometen una infracción mañana, ellos automáticamente si la pagan al otro día, sería el 50%, ¿verdad?, tiene quince días para pagarlo, y sí sería el no promover que se pasen una luz roja o exceda una velocidad en zona urbana o en panteones, mercados y esas que sí tienen descuento, entonces por eso me parece buena propuesta de la Regidora para que sean retroactivas las multas”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Entonces tenemos una propuesta de modificación, y está el comentario del Regidor Wilbur Villarreal, donde considera que se debe quedar el esquema de subsidios y descuentos como se votó hace unos momentos. Vamos a someter a consideración de este Ayuntamiento la propuesta de la Regidora Liliana, en el sentido de establecer como fecha límite para hacer beneficiario de los subsidios y descuentos aprobados por este Ayuntamiento, hasta el día de hoy 14 de agosto. Está a consideración de este Cuerpo Colegiado la propuesta de la Regidora Liliana Tijerina, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, ¿en contra?, gracias, la pueden bajar, se deshecha la propuesta de la Regidora y por lo tanto queda sin modificación alguna el acuerdo tomado por este Ayuntamiento, con relación al esquema de subsidios y descuentos aplicables hasta el día 30 de octubre del presente año”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, el C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: “Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al ciudadano Encargado del Despacho, clausure los trabajos de esta Sesión”.

Acto seguido, en uso de la palabra el ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL expresó: “Señoras, señores, Regidores y Síndico, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior.- Doy Fe.- -----